

Sede Electrónica

Ayuntamiento de Jaén

MIS DATOS

PUBLICACIONES OFICIALES

TRÁMITES



Es necesario instalar Autofirma para firmar las solicitudes de registro electrónico y para aceptar las notificaciones [descargar]



20061. Envío Oferta de Empleo a la Agencia de Colocación de IMEFE (Para empresas)

Descripción

Finalidad

20061. Envío Oferta de Empleo a la Agencia de Colocación de IMEFE (Para empresas)

Cualquier empresa que requiera personal puede ponerse en contacto con la Agencia de colocación del IMEFE completando el formulario de oferta de empleo.

Los/as técnicos/as de la Agencia de colocación del IMEFE contactarán con la empresa en cuanto reciban el formulario para establecer los criterios de selección.

Posteriormente la Agencia de colocación del IMEFE publicará ofertas de trabajo:

- en su página web imefe.aytojaen.es
- en las redes sociales:
 - https://facebook.com/imefe
 - o https://twitter.com/imefe_jaen
- en los tablones de anuncios de la sede de la Agencia de colocación del IMEFE, sita en c/ San Andrés nº 1, Jaén.

La Agencia de colocación del IMEFE, buscará entre los usuarios/as que estén inscritos/as en su base de datos y cumplan con los

Quien lo puede Presentar

Presentación

Organo Gestor

Plazo de resolución

Efecto del silencio Administrativo

Normativa básica

requisitos exigidos en la oferta.

Tras estos pasos, los/as técnicos/as de la Agencia de colocación del IMEFE dispondrán de un listado de personas que cumplen el perfil requerido y están interesados en la oferta de trabajo.

Posteriormente se incluirá una entrevista y opcionalmente algunos instrumentos de medición elegidos en función del cargo y de los requerimientos de los/as postulantes.

Una vez completado el proceso de selección, la Agencia de colocación del IMEFE enviará a la empresa el listado de curriculums vitae que cumplen con los criterios de selección predeterminados.

Empresas que buscan cubrir un puesto de trabajo

Telemático

Agencia de colocación del IMEFE

El plazo de tramitación es de 3 Días

No procede

- Ley 56/2003, de 16 de diciembre de Empleo
- Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación
- Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social

 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Información Adicional

Requisitos:

Este trámite incluye registro electrónico y por tanto requiere certificado digital , cl@ve o DNI-e



Tramitación Presencial

Sobre la Sede Información deAyuda **Usabilidad** interés Titularidad Preguntas frecuentes (FAQs) Protección de datos Información sobre notificaciones Normativa Accesibilidad Acceso a la sede Política de cookies Ayuda de la Sede Mapa web Calendario y cómputo de Certificados Aviso legal Códigos plazos electrónicos de barras en Relación de servicios Interrupciones del documentos de pago Sistemas de firma Enlaces de interés

Ayuntamiento de Jaén

- Plaza Santa María 1. 23002 Jaén
- 900 72 72 73
- http://www.aytojaen.es







